Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **28 de abril de 2022**

VISTO el Expediente MPA -E 16161-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa, de un profesional geólogo para prestar servicios en la Dirección Gral. de Desarrollo Minero de la Secretaria de Desarrollo Productivo y PyME dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente por el período de veinticuatro (24) meses.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 76/2022, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 20/2022.

Que habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas y no habiendo recepcionado ningún presupuesto resulta procedente el dictado de la presente a los efectos de realizar un segundo llamado a cotizar, obrando en orden 20 el autorizado correspondiente.

Que atento a lo expuesto y en razón de lo previsto por el artículo 31 de la Ley Provincial N° 1015, resulta procedente dejar sin efecto el procedimiento de contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Leyes 1301 - Artículos 16 y Artículos 31 y 32 de la Ley Provincial N° 1015 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 20/22, referente a la contratación de un profesional geólogo para prestar servicios en la Dirección Gral. de Desarrollo Minero de la Secretaria de Desarrollo Productivo y PyME dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente por el período de veinticuatro (24) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- - Autorizar el segundo llamado a cotizar para la Contratación Directa de un profesional Geólogo, por un período de veinticuatro (24) meses para prestar servicios en la Dirección General de Desarrollo Minero de la Subsecretaria de Producción dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según Nota de Pedido Autorizada Nº 28/2022.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 105/2022

G.T.F.
H. AM
R. DV
A.

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2022.04.28 09:41:54 -03'00'